



## PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PARA IMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

### Análisis de los retos y oportunidades en la elaboración de indicadores

De los resultados del proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva” (*Mapping the Implementation of Policy for Inclusive Education*, MIPIE, en el original) en el que participaron sesenta expertos de veintisiete países europeos, destacan una serie de observaciones clave a la hora de orientar las futuras acciones en este campo. Dichas observaciones son el objeto de este documento que presenta un resumen de las conclusiones del proyecto.

#### **Existen una serie de factores implícitos en la planificación de políticas para la educación inclusiva:**

- La Convención de las Naciones Unidas de los derechos de las personas con discapacidad (2006), así como la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2020 y el objetivo estratégico de la ET 2020 relativo a la equidad en la educación son para los países el fundamento de la educación inclusiva. Todas estas iniciativas políticas internacionales precisan de una recogida sistemática de datos que muestren la consecución por parte de los países de los objetivos y principios necesarios de la educación inclusiva.
- Existe la idea generalizada de que el desarrollo de políticas basadas en la evidencia es crucial en la creación de sistemas de educación inclusiva. Los responsables políticos, los expertos en la recogida de datos y los investigadores conocen la necesidad de disponer de datos nacionales que no solo cumplan con los requisitos de las directrices internacionales, sino que además compartan un enfoque común, de modo que promuevan una sinergia de esfuerzos nacionales e internacionales. Si bien la necesidad de tales datos es obvia, los métodos y procedimientos para la mejor recogida y procesamiento están mucho menos claros.
- Existe la necesidad por parte de todas las organizaciones que trabajan a escala europea de colaborar permanentemente e intercambiar información a fin de maximizar los esfuerzos y respaldar los trabajos nacionales de la mejor manera.
- Existe la necesidad de contar con una amplia información a disposición de los responsables políticos y de una gran variedad de métodos complementarios para la recogida de datos que los distintos organismos nacionales e internacionales deben adoptar.

Todos los países coinciden en que planificar la implementación de políticas para la educación inclusiva es una tarea compleja y multifacética. Las propuestas que el proyecto perfila pueden ser empleadas como base para una investigación pormenorizada y a largo plazo que incluya la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos. Tales datos pueden ser un referente para las iniciativas europeas en este ámbito, especialmente la encuesta sobre necesidades educativas especiales de Eurostat, así como los trabajos nacionales.

A continuación se presentan una serie de puntos concretos, junto con las posibles medidas que permitan abordarlos para una futura recogida de datos nacionales y europeos.



## **Necesidad de establecer políticas para la educación inclusiva basadas en la evidencia**

La educación inclusiva puede ser entendida como la escolarización (acceso a la educación y a un centro escolar), la participación (calidad de las experiencias de aprendizaje desde la perspectiva del alumno) y el logro (procesos de aprendizaje y resultados curriculares) de todo el alumnado en centros escolares de educación ordinaria. Una prioridad destacada por todos los países es la necesidad de desarrollar políticas para la educación inclusiva realistas.

### **De la necesidad de avalar la educación inclusiva surgen cinco requisitos clave vinculados a la recogida de datos nacionales:**

- 1 - La necesidad de que los datos nacionales estén vinculados a las disposiciones y acuerdos europeos.
- 2 - La necesidad de comprender el impacto de las diferencias entre los sistemas educativos nacionales.
- 3 - La necesidad de analizar la eficacia de la educación inclusiva.
- 4 - La necesidad de datos que evidencien la garantía de la calidad.
- 5 - La necesidad del seguimiento del progreso del alumnado a largo plazo.

Los responsables políticos precisan contar con datos cuantitativos y cualitativos que ofrezcan información acerca de la calidad de la educación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Estos mensajes son el reflejo de una de las recomendaciones básicas del Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011), la necesidad de los países de desarrollar los sistemas de recogida de datos cuantitativos, así como de llevar a cabo una investigación cualitativa minuciosa y concreta sobre la rentabilidad y otros asuntos relacionados con la garantía de la calidad.

### **El trabajo desarrollado a escala europea debe estar en consonancia con los planteamientos de la educación inclusiva para todo el alumnado.** Esto implica:

- Una reinterpretación de las categorías “tradicionales” objeto de la recopilación a fin de incluir a todo el alumnado en riesgo de exclusión, como los inmigrantes o el alumnado que no participa de la educación formal, además de aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- La necesidad de incluir la recogida de datos específicos sobre educación inclusiva en las actividades “cotidianas” de recogida de datos educativos.

Se deben alcanzar acuerdos europeos sobre la recogida de datos para realizar un seguimiento de la educación inclusiva en todas las fases del aprendizaje a lo largo de la vida, desde la educación infantil hasta la educación de adultos.

## **Análisis de los actuales planteamientos sobre la recogida de datos a escala europea**

De la revisión de los trabajos recientes y pasados dirigidos por organismos internacionales, se establecen tres enfoques principalmente: recogida de datos sobre el lugar donde el alumnado que presenta necesidades educativas especiales es escolarizado, sobre las categorías de las necesidades educativas especiales o sobre la distribución de los recursos destinados a las necesidades educativas especiales.



Todos ellos se basan en conceptos básicos interrelacionados: la identificación de las necesidades educativas especiales y el consiguiente apoyo para dar respuesta a una determinada necesidad. Si bien cada enfoque conlleva sus potenciales limitaciones y aciertos.

**Los datos nacionales deben estar disponibles para poder ser comparados en el plano europeo.** Para poder llevarlo a cabo de manera representativa, se precisa mayor claridad acerca de qué datos nacionales recoger, cómo, con qué técnicas y quién realizará esas recopilaciones nacionales y europea. Es indispensable “un lenguaje común” europeo en la recogida de datos sobre educación inclusiva basado en el entendimiento compartido de los conceptos fundamentales.

A largo plazo la actividad europea debería dirigirse a la recogida de datos que permita a los responsables políticos identificar procesos que “propicien” la educación inclusiva. El objeto principal sería el recabar datos que prueben la calidad de la educación inclusiva. Este tipo de trabajo podría implicar el desarrollo de indicadores para la recogida de datos cualitativos.

Existe consenso en que planificar la implementación de la educación inclusiva se enfrenta a tres retos, relativos principalmente a las definiciones, los métodos y las políticas para la educación inclusiva.

Dichas políticas deberían elaborarse a partir de datos cualitativos avalados por los datos cuantitativos. Si bien, dadas las actuales prioridades políticas que priorizan los datos cuantitativos, en particular a escala europea pueden reducir el interés en la recogida de información cualitativa de calidad.

### **Establecimiento de un marco común en la planificación**

El proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva” responde al llamamiento para crear un marco común para la recogida de datos basado en los procesos nacionales existentes de recogida de datos, así como en los acuerdos y procedimientos internacionales de recogida de datos. Un marco que responda a la solicitud de los responsables políticos participantes en el proyecto mencionado proporcionaría información acerca de: la educación y los resultados del alumnado con necesidades educativas especiales, los factores políticos que condicionan tales resultados, así como el impacto en los resultados de las peculiaridades tanto del alumnado como del sistema educativo.

#### **Tres dimensiones sustentan el marco común:**

- Un cambio hacia un enfoque sistemático en la recogida de datos basado en conceptos y definiciones compartidos.
- La recogida de pruebas cuantitativas y cualitativas.
- El empleo de un marco multinivel en el análisis de las políticas nacionales y europeas.

El marco común propuesto para la planificación de la educación inclusiva identifica explícitamente diversos puntos de atención en la recogida de datos cuantitativos y cualitativos relativos a:

- *Input*, procesos, logros y resultados del sistema educativo.
- El sistema, el centro escolar, el aula y, a través de éstos, los niveles de aprendizaje.

Este marco permitiría elaborar estándares nacionales e internacionales que favorecerían:

- El entendimiento del impacto derivado de las diferencias entre los sistemas educativos.



- La identificación de las similitudes en los sistemas nacionales con educación inclusiva.
- La explicación de los efectos de los diversos elementos en los sistemas, tales como el nivel de centralismo en la educación, la formación del profesorado y de otros profesionales de la educación, la autonomía de los centros escolares y la estructura organizativa así como los recursos destinados al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Fundamentalmente, este planteamiento puede servir de base para que los países desarrollen la recogida de datos a fin de velar por los derechos del alumnado además de evaluar la eficacia de la educación inclusiva.

### **Supervisión de los derechos del alumnado**

La recogida de datos en el futuro debe estar en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas de los derechos de las personas con discapacidad (2006), pues su influencia en los marcos legales educativos está acrecentándose. Por consiguiente, el diseño de políticas que implementen la educación inclusiva precisa de indicadores que demuestren que los sistemas educativos son equitativos para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Se pueden identificar tres elementos clave en relación a los derechos del alumnado en las diferentes fases del modelo “*input*, procesos, logros y resultados”:

- *Input se corresponde a la equidad en términos de acceso* del alumnado que presenta necesidades educativas especiales a participar en una educación no segregada.
- *El proceso corresponde a la equidad en relación a las oportunidades educativas* del alumnado que presenta necesidades educativas especiales y las posibilidades que propicia el sistema para que sus necesidades sean cubiertas.
- *Los logros corresponden a la equidad en relación a la oportunidad para el éxito* y que las posibilidades para el logro académico y social, así como la transición entre las distintas etapas educativas, están abiertas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- *Los resultados corresponden a la equidad en relación a la autonomía personal* durante y posteriormente a la educación formal y, en particular, a las oportunidades de participación social plena para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

**En un marco integral de planificación de los derechos del alumnado, se precisa establecer indicadores cuantitativos y cualitativos relativos a:**

- Participación en la educación y la formación.
- Acceso al apoyo y al alojamiento.
- Oportunidades para el éxito escolar y la transición entre las distintas etapas educativas.
- Oportunidades para la participación plena en la sociedad.

### **Indicadores cuantitativos actuales y factibles en relación a la modalidad de escolarización**

Las informaciones nacionales muestran que es posible determinar un indicador para el trabajo nacional y europeo de recogida de datos sobre el alumnado escolarizado en educación ordinaria. El indicador que en la actualidad está disponible es el que se centra en el *porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios o en segregados*. La definición operativa de educación segregada



consensuada por los países miembros de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales es aquella donde un alumno formalmente identificado como alumno con necesidades educativas especiales recibe educación en clases o centros específicos durante la mayor parte de la jornada escolar (80% o más del tiempo).

El trabajo realizado durante el proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva” muestra que el dato acerca del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en centros segregados es actualmente el más comparable entre países y dicho dato cuantitativo puede emplearse para destacar cierta tendencia hacia la inclusión.

No obstante, la posible utilidad de los datos de escolarización podría mejorarse asociándola a una recopilación de datos más sistemática en niveles de aula y/o de alumnado. Puede observarse que los indicadores políticamente más relevantes no solo serían comparables, entre países y en trabajos de recogida longitudinal, sino que se orientarían a la escolarización de centros ordinarios, en vez de centros específicos.

**En consonancia con los argumentos relativos a los derechos y la equidad de la educación para todo el alumnado, la recopilación de datos en un futuro debe tener en cuenta la educación inclusiva como planteamiento para todo el alumnado.**

En el estudio de los datos que podrían ser recogidos por los países, un indicador viable podría centrarse en los datos relativos al *porcentaje de alumnado de un determinado grupo de edad (por ejemplo el de 9 a 14 años) que siguen el currículo ordinario con sus compañeros de edad durante, al menos, el 80% de la jornada escolar*. Tales datos podrían ser recogidos por todos los países consensuando el enfoque: o bien recogiendo datos de todo el alumnado con una determinada edad, o bien empleando el método de muestreo aleatorio.

Este indicador presenta una serie de potenciales ventajas: ofrecería datos a nivel de aula que verificarían los de nivel nacional o regional y sería para todo el alumnado (no solo para aquellos identificados con necesidades educativas especiales) dando relevancia así a la inclusión, en vez de la segregación.

Como conclusión del proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva” se deduce que la recopilación de datos cuantitativos en correspondencia con el indicador propuesto es factible y potencialmente útil y puede realizarse en Europa próximamente.

### **Seguimiento de la eficacia de los sistemas de educación inclusiva**

Los datos que exploran la eficacia de los sistemas de educación inclusiva deberían considerar una serie de elementos: los procedimientos de la evaluación inicial, la participación permanente del alumnado y sus familias en el proceso educativo y la eficacia de los entornos de aprendizaje a la hora de romper barreras y de favorecer las experiencias de aprendizaje significativas para todo el alumnado.

Los datos nacionales deberían:

- Facilitar la planificación y control de los recursos materiales y humanos.
- Determinar la eficacia de la formación docente.
- Evaluar la rentabilidad del sistema.

Los datos a nivel escolar deberían:



- Generar información para el equipo docente y los docentes en la planificación y dotación de los apoyos y recursos necesarios.
- Explicar con claridad cómo padres y alumnado pueden participar plenamente en el proceso educativo.

**Estudiar la eficacia de los sistemas de educación inclusiva se refiere a la cuestión clave de la rentabilidad con el correspondiente descriptor orientado a la asignación de recursos.**

El proceso educativo está relacionado con cuatro elementos clave y sus correspondientes descriptores:

- 1 - La sensibilidad hacia la diversidad, como se demuestra en los datos de admisión.
- 2 - La calidad del aprendizaje/de la educación, como se demuestra en la evaluación.
- 3 - La calidad de los apoyos, como se demuestra en la planificación.
- 4 - La eficacia de los docentes, como se demuestra en los datos sobre la enseñanza.

### **Hoja de ruta para la recogida de datos europeos/a nivel europeo**

De las propuestas del proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva”, se presenta una hoja de ruta para la recogida de datos a nivel europeo basada en la sinergia de esfuerzos nacionales y europeos. La recogida de dichos datos precisa de una estrategia integral con actividades a corto, medio y largo plazo.

A corto plazo, la estrategia de recogida debería basarse en la actual investigación de Eurostat acerca de datos cuantitativos sobre necesidades educativas especiales. Se debería estudiar cuidadosamente si tales datos ya existen revisando los ya recopilados.

A medio plazo, una estrategia de datos europeos debería centrarse en la implementación del Artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas de los derechos de las personas con discapacidad, así como en investigar minuciosamente qué datos e información esenciales se precisan y examinar si tales datos ya existen y clarificar qué actividades se necesitan para recopilar datos que adicionalmente puedan precisarse.

A largo plazo, una estrategia de recopilación debería seguir una hoja de ruta consensuada por los países en un marco común. Los expertos del proyecto propusieron un acuerdo amplio en la recogida de datos teniendo que contemplar conceptos, definiciones y métodos que pudieran implementarse en los países como punto de partida.

Tal hoja de ruta se basaría en la premisa de que la educación inclusiva es una exigencia de la calidad y serviría para probar a los países con datos cuantitativos y cualitativos la eficacia de las políticas para favorecer la educación inclusiva y la calidad de su puesta en práctica en cuanto a garantizar y velar por los derechos del alumnado y la equidad.

**Para desarrollar una hoja de ruta europea, los países deben consensuar cuatro áreas que propicien el trabajo a dicha escala:**

- Identificar las pruebas necesarias a escala nacional e internacional.
- Identificar los datos más eficaces disponibles, así como aquellos que deben desarrollarse.
- Definir procedimientos y mecanismos de recogida coherentes a escala europea y nacional.
- Abordar las cuestiones de comparabilidad.



Existe la necesidad de coherencia entre los distintos responsables que deberían tener claro el fundamento de la recogida de datos teniendo en cuenta los de escala nacional, regional, escolar y de aula en cuanto a si reflejan con eficacia la puesta en práctica.

Cualquier recogida de datos a escala europea debe basarse en los datos nacionales existentes, directamente vinculada a la estrategia ET2020 así como a otras estrategias europeas y sustentadas en los sistemas de recogida de datos de la UNESCO, Eurostat y la OCDE, además de los manejados por la Agencia Europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales y otras fuentes internacionales.

El futuro trabajo a escala europea debe fomentar las sinergias entre los distintos responsables homogeneizando las actividades de recogida y procesamiento de datos. Las sinergias necesarias para la planificación de políticas para implementar la educación inclusiva precisan una plataforma a modo de marco que propicie entre los responsables de la recogida de datos a escala europea colaborar eficazmente, compartir conocimientos y experiencia y definir futuras estrategias comunes. Tal plataforma, que podría basarse en el trabajo de la Agencia Europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, apoyaría el trabajo de otros responsables europeos así como la recogida de datos nacionales sobre educación inclusiva.

## Referencias

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010–2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras* COM(2010) 636 final

*Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)* (Diario Oficial 2009/C 119/02)

Naciones Unidas (2006) *Convención de los derechos de las personas con discapacidad* Nueva York: Naciones Unidas. En formato electrónico: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>

Organización Mundial de la Salud (2011) *Informe mundial sobre discapacidad*. Ginebra: Suiza. OMS

Este documento resume los principales resultados del proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva: análisis de los retos y oportunidades en la elaboración de indicadores” (2011). El proyecto completo está disponible en:

<https://www.european-agency.org/agency-projects/mipie>

Las copias impresas pueden solicitarse a la Secretaría en:

[secretariat@european-agency.org](mailto:secretariat@european-agency.org)



## Proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva”

La presión de los responsables políticos para demostrar cómo las políticas pueden conducir a una mayor educación inclusiva necesita de una recogida sistemática de información cuantitativa y cualitativa que dé respuesta y pueda emplearse longitudinalmente por cada país en la planificación y entre países para comparar dichas planificaciones.

El proyecto “Planificación de políticas para implementar la educación inclusiva” está organizado por la Agencia Europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales y con la financiación de la Acción Comenius LLP de la Comunidad Europea con el número: 510817-2010-LLP-DK-COMENIUS-CAM. MIPIE con la duración de un año y la participación de sesenta expertos de veintisiete países:

Alemania, Austria, Bélgica (Comunidades francófona y flamenca), Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido (Escocia, Gales y Inglaterra), República Checa, Suecia, Suiza.

Su principal propósito ha sido, sobre la base de los trabajos llevados a cabo a escala europea y nacional y empleando la información recabada por los países durante el proyecto, elaborar una serie de recomendaciones en forma de hoja de ruta para las futuras recogidas de datos a escala europea y nacional para emplear en la planificación de las políticas que implementan la educación inclusiva.

Los objetivos específicos se han trabajado con responsables políticos de veintisiete países europeos para:

- Clarificar qué información deben tener disponible los responsables políticos.
- Identificar de qué información se dispone.
- Destacar las carencias de la información disponible.
- Ofrecer propuestas detalladas de cómo la información necesaria podría ser recogida en un futuro para la planificación nacional y la comparativa entre países europeos.

Durante el proyecto se celebraron dos conferencias, en Bruselas en diciembre de 2010 y en Budapest en marzo de 2011. Ambas fueron organizadas conjuntamente con los respectivos ministerios de Educación y ambas tuvieron objetivos vinculados a los resultados de este proyecto, incluidas las recomendaciones finales.

El informe completo del proyecto, los de las dos conferencias, una compilación de los datos nacionales actuales, así como todos los materiales están disponibles en:

<http://www.european-agency.org/agency-projects/mipie>

© European Agency for Development in Special Needs Education 2011

LLP LOGO here	Este proyecto está financiado por la Comisión Europea. Este documento es responsabilidad exclusiva del autor, la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en él.
---------------	---